

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2133

MELIPILLA, 30 de junio de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a)El Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014, que Adjudica Licitación Pública que indica;
- b)El Decreto Ex. N° 826, de fecha 02 de abril de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014;
- c)El Contrato "Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada;
- d)El Decreto Ex. N° 1057, de fecha 14 de febrero de 2014, que Aprueba Contrato Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada";
- e)El Decreto Ex. N°2174, de fecha 22 de septiembre de 2014, que Aprueba Aumento de Obra que indica;
- f)El Decreto Ex. N° 2563, de fecha 29 de octubre de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 2174, de fecha 22 de septiembre de 2014;
- g)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 21 de noviembre de 2014,
- h)El Decreto Ex. N° 2931, de fecha 03 de diciembre de 2014, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica;
- i)El Decreto Ex. N° 3212, de fecha 30 de diciembre de 2014, que Aprueba Aumento Plaza que Indica;
- j)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 12 de enero de 2015;
- k)El Decreto Ex. N° 286, de fecha 22 de enero de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- l)El Decreto Ex. N° 527, de fecha 10 de febrero de 2015, que Aprueba Aumento de Obras y Rectifica Plazos que Indica;
- m)El Decreto Ex. N° 634, de fecha 16 de febrero de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- n)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 02 de marzo de 2015;
- ñ)El Decreto Ex. N° 783, de fecha 03 de marzo de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- o)El Decreto Ex. N° 859, de fecha 11 de marzo de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- p)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 02 de abril de 2015;
- q)El Decreto Ex. N° 1197, de fecha 13 de abril de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- r)El Decreto Ex. N° 1232, de fecha 15 de abril de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- s)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 10 de junio de 2015;
- t)El Decreto Ex. N° 1935, de fecha 16 de junio de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- u)El Decreto Ex. N° 1927, de fecha 16 de junio de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- v)El Ordinario N° 127, de fecha 30 de junio de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- w)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo, de la Obra "Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", ID N° 2673-6-LP14, adjudicada a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda., R.U.T. N° 76.968.910-9, representada por don Maciel Ricardo Quinteros Tapia, cédula nacional de identidad N° 15.405.505-3, Constructor Civil, con domicilio Comercial en Pasaje Séptimo de Línea N° 1342, comuna Melipilla, Ciudad Melipilla, en la Obra que se detalla a continuación:

DECRETO EX. Nº 2133

MELIPILLA, 30 de junio de 2015.-

- **Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio** (Código Serviu Nº 43987), 90 días adicionales a partir del 01 de julio de 2015, que es el último plazo contractual vigente.

**Justificación:**

Las obras recién se reiniciaron con fecha 29 de mayo de 2015, y al menos se requieren 90 días adicionales para dar términos a las obras. Dejo constancia que esta obra inicialmente constó con 150 días para su ejecución, de los cuales se consumieron efectivamente aproximadamente 30 días inicialmente en que se ejecutaron obras de veredas en tramo Nor Poniente, y que genero el único estado de pago cancelado a la fecha. De ahí en adelante y como es de su conocimiento se generaron una serie de paralizaciones por observaciones Serviu, y que recién a fines de Mayo de 2015 en reunión de dependencias del Serviu se tomaron acuerdos definitivos que permitieron reiniciar las obras. Por lo indicado en cantidad de días físicos para ejecutar las obras pendientes se requerirá la diferencia, es decir 150 días ofertados menos 30 días consumidos en obras de veredas ejecutadas que dan 120 días. Sin embargo lo que se solicita es extender el convenio mandato en 90 días, a partir del 03 de julio de 2015, fecha que se estima las obras estarán terminadas físicamente y con las certificaciones que permitirían dentro de este plazo solicitar la recepción Serviu de las obras.

Se deja en claro que las obras físicas bien organizadas se realizan en un plazo bastante acotado, lo que genera una extensión del plazo es la certificación de las obras y en especial el de los hormigones que mínimo requieren 28 días para ser ensayados desde la fecha que fueron puesto en obra, y posteriormente hay un plazo en que el laboratorio emite la certificación, o sea mínimo son en gestión de certificación 40 días.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/